



AYUNTAMIENTO  
DE  
PEDRO MARTINEZ

C.P. 18530

**D<sup>a</sup>ISABEL MARIA GUZMAN GUZMAN ,SECRETARIA DEL EXMO.AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ .**

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 12 de junio de 2020 , adoptó entre otros el siguiente acuerdo , que en su parte dispositiva dice :

**2.-CONTRATACION OBRA REHABILITACION ANTIGUO CINE LEDY (APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y CONVOCATORIA DE LICITACION APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS).**

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE LEDY DE PEDRO MARTÍNEZ CON FOMENTO DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Por el Sr.Alcalde , en relación al expediente de referencia , se pone de manifiesto lo siguiente:

**VISTOS** los documentos que obran en el expediente , entre otros,resulta que:

1. El Ayuntamiento de Pedro Martínez presentó en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía una solicitud de ayuda de cofinanciación acogida a la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Orden de 23.11.2017) y a la Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Resolución de 24.11.2017).
2. Con fecha 23.09.2019 en relación con la solicitud anterior, fue emitida Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017por la que se resolvió subvención a favor del Ayuntamiento de Pedro Martínez para la actuación definida en el Anexo I de la Resolución referida, "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE LEDY" y con expediente de referencia 2017/GR04/OG3PP4/064.
3. Consta proyecto técnico denominado "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE LEDY EN CALLE GRAVINA, I PEDRO MARTÍNEZ [GRANADA]". Redactado por la mercantil PROASUR INGENIERÍA CIVIL, SLP (Arquitecta redactora, D<sup>a</sup> Patricia Pérez Trigo). Datado en septiembre de 2018. Visado con fecha 04.11.2019.
4. Consta Certificado de Secretaría de 18.05.2020, del Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 20.12.2019 por el que:  
1.-Se aprueba el denominado proyecto "REHABILITACIÓN ANTIGUO CINE LEDY" que ha sido elaborado previamente de conformidad con el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de





AYUNTAMIENTO  
DE  
PEDRO MARTINEZ

C.P. 18530

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), produciendo los mismos efectos que la licencia urbanística al ser un acto promovido por el Ayuntamiento de Pedro Martínez en su término municipal, conforme al artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.-Se da cuenta del trámite de calificación ambiental seguido de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3.-Se aprueba el inicio del expediente de contratación, realizándose mediante procedimiento abierto simplificado, ordenando la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y aprobando el gasto correspondiente.

5. Con fecha 18.05.2020, se ha emitido la memoria justificativa de necesidad del contrato siguiente:

CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE LEDY CON FOMENTO DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Las características principales que se señalan en la memoria justificativa pueden sintetizarse en el siguiente cuadro-resumen:

|                                 |   |                |       |                                   |                |
|---------------------------------|---|----------------|-------|-----------------------------------|----------------|
| OBJETO DEL CONTRATO             | CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE LEDY DE PEDRO MARTÍNEZ CON FOMENTO DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN  |                |       |                                   |                |
| TIPO DE CONTRATO                | Oneroso   | Sector Público | Obras | No sujeto a regulación armonizada | Administrativo |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN   | Procedimiento abierto simplificado - Tramitación ordinaria  |                |       |                                   |                |
| DIVISIÓN EN LOTES               | No procede  |                |       |                                   |                |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO     | 268.811,16 €  |                |       |                                   |                |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN  | 268.811,16 € (Neto) + 56.450,34 € (IVA)   |                |       |                                   |                |
|                                 | 325.261,50 €. (IVA incluido)  |                |       |                                   |                |
| DURACIÓN PREVISTA               | 5 meses (10 quincenas)<br>Finalización en cualquier caso antes del 14.06.2021   |                |       |                                   |                |
| REVISIÓN DE PRECIOS             | No  |                |       |                                   |                |
| GARANTÍA DEFINITIVA             | 5%  |                |       |                                   |                |
| CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN | Fomento de contratación de mujeres en el sector de la construcción como impulso de la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Designar una plantilla adscrita a la ejecución del contrato en la que, al menos, el 15% sean mujeres. |                |       |                                   |                |

7. Constando redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 02.06.20 e incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares contenido en el "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE LEDY "-.
8. Constando emitida la Certificación de Crédito Suficiente y Adecuado especificando la consignación presupuestaria para la autorización o aprobación del gasto previsto por la licitación, a los efectos del apartado 4 de la D.A.3ª de la LCSP.
9. Constando emitida a fecha 02.06.20 la Certificación de Titularidad y Disponibilidad del inmueble objeto de las obras.
10. Constando emitido informe jurídico de Secretaría favorable.
11. Considerando que se ha respetado en la tramitación del presente expediente de contratación, las exigencias derivadas del artículo 116 de la LCSP.





AYUNTAMIENTO  
DE  
PEDRO MARTINEZ

C.P. 18530

Por el pleno de la corporación se aprueba por siete votos a favor (PSOE) y uno en contra (PP) que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación :

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del *“CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE LEDY DE PEDRO MARTÍNEZ CON FOMENTO DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN”*, que se sustanciará mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP.

**SEGUNDO.** aprobar el gasto correspondiente al certificado de crédito suficiente y adecuado:  
EJERCICIO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE

|      |          |              |
|------|----------|--------------|
| 2020 | 33761901 | 325.261,50 € |
|------|----------|--------------|

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares contenido en el proyecto técnico *“PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE LEDY EN CALLE GRAVINA, I PEDRO MARTÍNEZ [GRANADA]”*.

**CUARTO.** Designarla la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia que se encargará de las funciones previstas por el artículo 326.2 de la LCSP, formada por

Presidente :Alcalde del Ayuntamiento de Pedro Martínez

Vocal : Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez.

Vocal: Secretario-Interventor de un ayuntamiento de la comarca.

Vocal: Técnico especialista en la materia .

Secretario:Administrativo del Ayuntamiento de Pedro Martínez.

Técnico asesor de la mesa :Técnico municipal del Ayuntamiento

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación y la documentación necesaria para la presentación de ofertas en el Perfil del Contratante del Pleno del Ayuntamiento de Pedro Martínez en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido requerido por el Anexo III de la LCSP.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente en Pedro Martínez a 19 de Junio de 2020.-

VºBº  
El Alcalde

